



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, - 5 MAR. 2014

Acta N° 12

Res. N° 17

Exp. N° 2014-25-1-000581

VISTO: El Acta N° 93 Resolución N° 112 de fecha 28 de diciembre de 2011, por el cual se crea la Unidad de Gestión Básica (UGB), a efectos de implementar el Plan Tránsito entre Ciclos Educativos.

CONSIDERANDO: I) Que la Encargada del Departamento Proyectos Sueldos por Nota de fecha 12 de febrero de 2014, informa los costos a efectos de financiar tres docentes y sesenta sedes, por única vez, por lo que es necesario reforzar las asignaciones en Servicios Personales del Proyecto 046 "Plan Tránsito", por un monto total de \$ 8.527.641.

II) Que por nota de fecha 4 de febrero de 2014, la División Hacienda del Programa 03 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 "Otras retribuciones" por un monto de \$ 2.227.353, Financiación Rentas Generales.

III) Que a efectos de financiar el saldo de la solicitud, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere la utilización como de la reserva del Programa 340 "Acceso a la Educación" (Objeto 099) del Programa 01, por un monto de \$ 6.300.288.

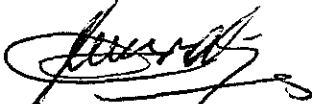
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

			Objeto Reforzante		
Unidad Ejecutora	Programa	Objeto	Descripción	Importe	
01 - Consejo Directivo Central	340- Acceso a la Educación	099	Otras Retribuciones (Reserva)	6.300.288	
03- Consejo de Educación Secundaria	03- Educación Secundaria	099	Otras Retribuciones	2.227.353	
Total Objeto Reforzante				8.527.641	
Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	01- Consejo Directivo Central	046- Plan Tránsito Educativo	011	Sueldo básico de cargos	3.488.978
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	337.417
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	867.344
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	5.587
			048/023	Recuperación salarial años 2006	154.935
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	215.784
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	270.043
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	297.475
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	69.120
			059	Sueldo anual complementario	469.505
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	348.019
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.204.357
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	61.763
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3,05)	426.157
			087	Aporte patronal a FONASA	285.055
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	26.102
Total Objetos Reforzados				8.527.641	

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03, al Área Contable Financiero y a la Coordinadora del Proyecto 046. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública